

ocho días a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Modelo de proposición: El que figura en el citado pliego de condiciones.

Fuenlabrada, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Quintana Viar.—9.288.

Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de naves industriales y módulos para oficinas sitas en la parcela número 26 del sector VI de Polvoranca (Centro de Empresas).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1995, se acordó la contratación, mediante concurso, del arrendamiento de naves industriales y módulos de oficinas sitas en la parcela número 26 del sector VI de Polvoranca (Centro de Empresas).

Se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el citado concurso, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad, con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», puede presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones. Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante concurso, de la contratación reseñada y cuyos datos son:

Objeto: Arrendamiento de naves industriales y módulos de oficinas sitas en la parcela número 26 del Sector VI de Polvoranca (Centro de Empresas).

Tipo de licitación: El canon mensual a pagar por el adjudicatario estará constituido por los precios públicos para 1995, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de diciembre de 1994 y que figuran en el pliego técnico.

Fianzas: Garantía definitiva, la que resulte de aplicar lo previsto en la Ley de Arrendamientos Urbanos (29/1994).

Plazo de presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la Sección de Contratación, en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado en cualquiera de ellos.

En el caso de que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, el plazo de presentación de las mismas se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Las plicas irán en sobre cerrado y lacrado e incluirán los siguientes documentos:

Primero.—Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.—Documento nacional de identidad del firmante de la proposición económica.

Tercero.—Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución.

Cuarto.—Poder bastantado a costa del licitador por el señor Secretario, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

Quinto.—Declaración expresa y responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y a tal efecto deberá constar expresamente:

a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionado de las retenciones

a cuenta de ambos Impuestos sobre el Valor Añadido.

c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

—Antes de la adjudicación definitiva deberán presentarse los documentos que acrediten el cumplimiento de las mencionadas circunstancias conforme al Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

Sexto.—Justificantes de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social, si es sociedad.

Séptimo.—Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas del año 1993.

Octavo.—Proposición económica en sobre cerrado, independiente del resto de la documentación, ajustada al modelo que sigue:

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones en el concurso para «el arrendamiento de naves industriales y módulos de oficinas sitas en la parcela número 26 del Sector VI de Polvoranca (Centro de Empresas)», se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, solicitando los metros cuadrados que precisen, tanto de módulos de oficinas como de módulos de nave industrial, pudiendo optar por uno y otro independientemente o en conjunto.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento de naves industriales y módulos de oficinas sitas en la parcela número 26 del Sector VI de Polvoranca (Centro de Empresas)».

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil.

Anuncios: El pago de los anuncios relativos al presente concurso correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Luis Pérez Ruez.—11.717.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia concurso público para la construcción de viviendas de protección pública para uso propio y sin ánimo de lucro.

1. **Objeto:** Enajenación mediante concurso público de las parcelas de propiedad municipal cuyos datos constan en el apartado 6 del presente anuncio para la construcción de viviendas de protección pública para uso propio y sin ánimo de lucro.

2. **Información y pliego de condiciones:** Ayuntamiento de Logroño, Negociado de Patrimonio [teléfono: (941) 24 32 22, extensión 332].

3. **Proposiciones:** Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, de nueve a trece horas, durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo fuera sábado se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

Se presentará una proposición para cada una de las parcelas a las que se concurre; en cada proposición podrán formularse variantes.

4. **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario general del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil

siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuera sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

5. **Modelo de proposición:**

Don vecino de con domicilio en y provisto del documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19 en nombre propio (en su caso, en representación de), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso para la enajenación de la parcela convocada por el Ayuntamiento de Logroño mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el pliego de condiciones del concurso con cuantas obligaciones y derechos se derivan del mismo.

b) Que aporta los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma de proponente.)

6. **Parcelas:**

Parcela 2A de Madre de Dios:

Valoración (IVA incluido):

VPO. R. Gral.: 133.826.417 pesetas.

VPT: 171.299.317 pesetas.

Fianzas: Provisional, 3.300.000 pesetas; definitiva, 16.600.000 pesetas.

Parcela 2B de Madre de Dios:

Valoración (IVA incluido):

VPO. R. Gral.: 130.934.088 pesetas.

VPT: 168.386.831 pesetas.

Fianzas: Provisional, 3.200.000 pesetas; definitiva, 16.400.000 pesetas.

Lote parcelas 3 y 5 de Madre de Dios:

Valoración (IVA incluido):

VPO. R. Gral.: 198.867.610 pesetas.

VPT: 254.067.400 pesetas.

Fianzas: Provisional, 4.900.000 pesetas; definitiva, 24.700.000 pesetas.

Parcela 4 (resto) de Siete Infantes de Lara:

Valoración (IVA incluido):

VPO. R. Gral.: 232.737.924 pesetas.

VPT: 295.245.730 pesetas.

Fianzas: Provisional, 1.600.000 pesetas; definitiva, 8.100.000 pesetas.

Parcela 6 (resto) de Siete Infantes de Lara:

Valoración (IVA incluido):

VPO. R. Gral.: 69.727.162 pesetas.

VPT: 88.261.622 pesetas.

Fianzas: Provisional, 1.700.000 pesetas; definitiva, 8.500.000 pesetas.

Parcela 7 (resto) de Siete Infantes de Lara:

Valoración (IVA incluido):

VPO. R. Gral.: 216.201.532 pesetas.

VPT: 269.823.321 pesetas.

Fianzas: Provisional, 5.200.000 pesetas; definitiva, 26.000.000 de pesetas.

Logroño, 20 de febrero de 1995.—11.790.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia concurso público para la construcción de viviendas de protección pública.

1. **Objeto:** Enajenación mediante concurso público de las parcelas de propiedad municipal cuyos datos constan en el apartado 6 del presente